

# El TSJ invalida la tasa de conservación de contadores y acometidas que cobra León

Aguas de León anuncia recurso al Supremo y defiende el carácter «social» del gravamen

A. MARTÍNEZ / C. CENTENO  
leon@lanuevacronica.com

**LEÓN.** El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dio a conocer ayer la sentencia por la que anula la creación de nuevas tasas municipales aplicadas por la sociedad Aguas de León desde principios del año 2014. El fallo llega tras el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Cámara de la Propiedad Urbana de León a raíz de la aprobación, en una sesión plenaria en el Ayuntamiento de León en diciembre de 2013, de la creación de estos nuevos tributos y la subida generalizada del 1,5% en el servicio de aguas, aumento también elevado al TSJ por la Cámara por considerarlo «injusto» de acuerdo al incremento generalizado del 0,3% para el resto de servicios, pero finalmente desestimado.

En concreto, la sentencia anula las nuevas tasas por conservación de acometidas de saneamiento y agua potable y por conservación de los contadores,

## La sentencia sí respalda la subida del 1,5% aplicada a la tasa general del agua que también rechazaba la Cámara de la Propiedad

además del canon por cambio de titular en el contrato de aguas, que asciende a 50 euros, una cuantía «demasiado alta para una operación que supone cambiar únicamente el titular y el número de cuenta», según explicó el gerente de la Cámara de la Propiedad Urbana de León, Miguel Ángel Sánchez, «satisfecho» con el fallo.

En cuanto a las tasas anuladas, el gerente de la Cámara tachó de «inaudito» que, por ejemplo, el cambio de contadores, que pertenecen a particulares, «lo paguemos entre todos». También



Aguas de León defiende que las tasas tienen un carácter social. :: ICAL

dudaron de que se calificaran como 'tasas sociales', «cuando se trata en realidad de facilitar la recaudación dividiendo entre todos el coste de obras o sustitución de contadores que, en muchos casos, ni siquiera son necesarias, beneficiando exclusivamente a la empresa que gestiona el servicio», denunciaron, en este caso Aguas de León, participada por el Ayuntamiento y la mercantil Aquona, por lo que confiaron en que el Consistorio reaccione ante el fallo. En este sentido, Sánchez criticó que desde la «semiprivatización» del servicio,

«cuyo objetivo era mejorar las infraestructuras y bajar las tarifas», según explicó, «las tasas han subido cerca de un 20%».

En caso de que esta sentencia, de momento provisional, sea firme (aún cabe la posibilidad de recurso ante el Tribunal Supremo) la gestora del servicio de agua tendría que retirar estas tasas, aunque no sería obligada a devolver lo recaudado hasta el momento por las mismas, «salvo que haya recursos individuales», explicó Sánchez.

Por su parte, el presidente de la so-

ciudad mixta Aguas de León, José María López Benito, anunció ayer que la empresa Aquona presentará un recurso ante el Tribunal Supremo contra esta sentencia. Mostró su respeto por las decisiones judiciales y destacó que el TSJ da la razón a Aguas de León en lo referido a la subida de tasas que se aprobó en diciembre de 2013 de un 1,5%. La Cámara de la Propiedad Urbana consideraba que la subida era incoherente en relación al 0,3% que se aplicó al resto de tasas. El presidente de Aguas de León defendió la conveniencia de aplicarlas y recordó que en el caso del cambio de titularidad la tasa ya existía. Sólo se ha cambiado el criterio a la hora de aplicarla, puesto que antes se fijaba su importe en función de los metros cuadrados y ahora hay una cuota fija de 50 euros.

En cuanto a la tasa de conservación, el presidente de Aguas de León ha defendido su carácter «social», puesto que tanto la conservación de acometidas como de contadores eran a cuenta del propietario. «Reparar una acometida cuesta entre 800 y 1.000 euros, una cantidad asumible para grandes comunida-

## También se anula la tasa de cambio de titular, que pasó de calcularse en función de los metros cuadrados a ser un pago único de 50 euros

des pero no para viviendas unifamiliares», explicó antes de referirse a barrios como Armunia o el Ejido. López Benito recordó que con esta tasa de 0,50 euros al mes Aguas de León se hace cargo de todas las reparaciones y también de la sustitución de contadores.

Finalmente, el presidente de Aguas de León aseguró que el juez no entra a valorar la conveniencia de la tasa, sino que sólo dice que no está suficientemente justificada desde el punto de vista económico, por lo que anunció la elaboración de un informe más exhaustivo.

### LAS VALORACIONES

**Miguel Ángel Sánchez**  
Cámara de la Propiedad Urbana



El gerente de la Cámara criticó el aumento de la presión fiscal y que la modificación del importe de las tasas impuestas por la sociedad mixta Aguas de León no se ajuste al IPC.

**José María López Benito**  
Aguas de León



El presidente de Aguas de León anunció la presentación de recurso y defendió el carácter «social» de la tasa de mantenimiento. Hizo hincapié en que son sólo 0,50 euros al mes.

**José Antonio Díez**  
PSOE



El PSOE recordó ayer que su grupo rechazó las tasas que ahora ha anulado el TSJ. Los socialistas las rechazaron porque no era un momento adecuado para subidas fiscales.

**Victoria Rodríguez**  
León en Común



La candidatura ciudadana de unidad popular León en Común pidió la revisión de la tasa de averías en el servicio de Aguas y exigió además la municipalización total del mismo.